

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17483** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 388/2011 referente al concursado La Cocina de Abando, S.L., por auto de fecha 8 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 21 de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 28 de junio de 2012.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil La Cocina de Abando S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a, 8 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120035317-1